

42 - RES. EXCEPCIONAL 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y EL PROGRAMA ANUAL DE CAJA DE RECAUDOS Y PAGOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

La Gerente Corporativa Financiera (E) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, en ejercicio de las funciones que le fueron delegadas mediante Resolución No. 0373 del 26 de abril de 2022 y conforme a lo establecido en los artículos 26 y 27 del Decreto 662 de 2018, modificados por los artículos 2º y 3º del Decreto 191 de 2021,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del literal D del numeral 1 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, tramitar las modificaciones y ajustes presupuestales, de acuerdo a su competencia y según lo establecido en el régimen legal vigente y, en particular conforme a lo dispuesto en el Decreto 662 de 2018 y las normas que lo adicionen sustituyan o reformen.

Que conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones:

“Artículo 2º.- Modifíquese el artículo 26 del Decreto Distrital 662 de 2018, el cual quedará así: Artículo 26º-. Modificaciones presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, adiciones, disminuciones y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente:

Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía.

Adición Presupuestal: Es el incremento a la cuantía de una determinada apropiación o creación de una partida que no estaba prevista en el presupuesto inicialmente aprobado.

Disminución Presupuestal: Es la modificación dirigida a reducir el monto de una apropiación. Cancelación de apropiación: Es la supresión de rubros del Presupuesto de Gastos.”

Artículo 3°. - Modifíquese el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, el cual quedará así: Artículo 27.- Aprobación de modificaciones presupuestales. Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Quando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaria Distrital de Salud...”

Que es necesario efectuar una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2022, en Recursos de Capital, por \$1.441.285.596.664, debido a un menor valor de Transferencias de Capital por \$815.140.089.000 por concepto de los aportes de la SDH para la construcción de la PTAR Canoas y a una menor programación de Recursos del Crédito por \$626.145.507.664, de acuerdo a las necesidades de financiación del presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2022.

Que, es necesario realizar reducciones en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2022 así: funcionamiento \$63.055.776.000 correspondiente a recursos de tasa retributiva y factor regional 2020 que la Secretaría Distrital de Ambiente no cobró en 2022, servicio de la deuda \$14.000.000.000 debido a que no hubo necesidad de capitalizar el fondo de obligaciones contingentes en \$10.000.000.000 y no se pagaron intereses por nuevas operaciones de crédito por \$4.000.000.000 e inversión \$219.141.046.161 debido a la reprogramación de los proyectos para ejecutar en otras vigencias, eficiencias en la contratación y alineación del presupuesto a los precios del sistema de avalúo de infraestructura en el marco del proceso de maduración.

Que, como consecuencia de los anteriores ajustes la Disponibilidad Final se reduce en \$1.145.088.774.503, representados en: los recursos de la SDH para el proyecto PTAR Canoas \$815.140.089.000, Provisión POIR \$224.360.000.000 y recursos no asignados a proyectos por \$105.588.685.503.

Que, por lo anterior, es necesario realizar una reducción al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2022, por valor de \$1.441.285.596.664.

Que la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio 2-2022-182423 emitió concepto favorable a la modificación del presupuesto de inversión.

Que la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, mediante Acuerdo No. 133 del 6 de diciembre de 2022, emitió concepto previo favorable a la anterior modificación.

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución No. 025 del 23 de diciembre de 2022, publicada en el Registro Distrital No 7610 de fecha 27 de diciembre de 2022, aprobó la reducción en mención.

Que es necesario efectuar contracréditos y Créditos al interior de la cuenta de resultado Disponibilidad final.

La presente Resolución refleja el movimiento neto a nivel de Rubro Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Rentas e Ingresos, en Recursos de Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **UN BILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.441.285.596.664)**, según el siguiente detalle:

Código	Cuenta	Presupuesto
4.1.2.07.01.001	Banca Comercial	626.145.507.664
4.1.2.08.06.002	Condicionadas A La Adquisición De Un Activo	815.140.089.000
Total Recursos De Capital		1.441.285.596.664
Total Contracreditos		1.441.285.596.664

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$296.196.822.161)**, según el siguiente detalle:

Código	Cuenta	Presupuesto
4.2.1.8.03	Tasas Y Derechos Administrativos	63.055.776.000
Total 1. Funcionamiento		63.055.776.000
4.2.2.2.02.02.002.02.03	Banca Comercial	4.000.000.000
4.2.2.2.04	Aportes Al Fondo De Contingencias	10.000.000.000
Total 2. Servicio De La Deuda Pública		14.000.000.000
4.2.3.01.16.02.28.0000007341	7341 -Adecuación Hidráulica Y Recuperación Ambiental De Humedales, Quebradas, Ríos Y Cuencas Abastecedoras	69.413.725.679
4.2.3.01.16.02.36.0000000051	0051 - Renovación Y/O Reposición Del Sistema Troncal, Secundario Y Local De Alcantarillado Sanitario	24.327.572.106

Código	Cuenta	Presupuesto
4.2.3.01.16.02.36.0000000052	0052 - Renovación Y/O Reposición Del Sistema Troncal, Secundario Y Local De Alcantarillado Pluvial	14.482.192.405
4.2.3.01.16.02.36.0000000053	0053 - Renovación Y/O Reposición Del Sistema Troncal, Secundario Y Local De Alcantarillado Combinado	4.255.545.106
4.2.3.01.16.02.36.0000000082	0082 - Desarrollo Del Plan De Saneamiento Y Manejo De Vertimientos	11.051.905.799
4.2.3.01.16.02.37.0000000019	0019 - Construcción De Redes Locales Para El Servicio De Alcantarillado Pluvial	4.122.518.273
4.2.3.01.16.02.37.0000000020	0020 - Construcción De Redes Locales Para El Servicio De Alcantarillado Sanitario	7.601.101.927
4.2.3.01.16.02.37.0000000021	0021 - Construcción Del Sistema Troncal Y Secundario De Alcantarillado Sanitario	246.176.705
4.2.3.01.16.02.37.0000000022	0022 - Construcción Del Sistema Troncal Y Secundario De Alcantarillado Pluvial	10.401.841.032
4.2.3.01.16.02.37.0000000050	0050 - Renovación Y/O Reposición De Los Sistemas De Abastecimiento, Distribución Matriz Y Red Local De Acueducto	37.427.754.854
4.2.3.01.16.02.37.0000000068	0068 - Adecuación De Las Redes Asociadas A La Infraestructura Vial	4.649.107.129
4.2.3.01.16.02.37.0000007334	7334 - Construcción Y Expansión Del Sistema De Abastecimiento Y Matriz De Acueducto	13.589.314.756
4.2.3.01.16.02.37.0000007338	7338 - Construcción De Redes Locales Para El Servicio De Acueducto	2.131.864.044
4.2.3.01.16.05.52.0000000055	0055 - Desarrollo De Acciones Para El Fortalecimiento Administrativo Y Operativo Empresarial	15.440.426.346
Total 3. Inversión		219.141.046.161
Total Contracreditos		296.196.822.161

ARTÍCULO TERCERO: Como resultado de los anteriores movimientos se disminuye la Disponibilidad Final, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **UN BILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 1.145.088.774.503).**

ARTÍCULO CUARTO: Contracreditar la cuenta de resultado disponibilidad final, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$60.686.569.237),** así:

Código	Cuenta	Presupuesto
4.3	Disponibilidad Final	60.686.569.237
Total Disponibilidad Final		60.686.569.237
Total Contracreditos		60.686.569.237

ARTÍCULO QUINTO: Con base en los contracréditos de que trata el artículo anterior, acreditar la cuenta de resultado disponibilidad final, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$60.686.569.237)**, así:

Código	Cuenta	Presupuesto
4.3	Disponibilidad Final	60.686.569.237
Total Disponibilidad Final		60.686.569.237
Total Créditos		60.686.569.237

ARTÍCULO SEXTO: Efectuar Contracréditos hasta el mes de diciembre del año 2022 dentro del Programa Anual de Caja PAC de recaudos por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$535.260.535.627)**, según el siguiente detalle:

GERENCIA	VALOR
13100 Gerencia Financiera	535.260.535.627
Total Contracréditos PAC	535.260.535.627

ARTÍCULO SÉPTIMO: Efectuar Contracréditos hasta el mes de diciembre del año 2022 dentro del Programa Anual de Caja PAC de pagos, por la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.756.416.748)**, según el siguiente detalle:

GERENCIA	VALOR
24100 Gerencia Ambiental	38.986.233
26100 Ger. Tecnología	1.030.717.803
30100 Ger. Servicio al Cliente	686.712.712
Total Contracréditos PAC	1.756.416.748

ARTÍCULO OCTAVO: Como resultado de las modificaciones al presupuesto y de los contracréditos efectuados al PAC en los artículos sexto y séptimo de esta resolución se modifica la distribución del Programa Anual de Caja – PAC de recaudos y pagos del año 2022, de acuerdo con los anexos 1 y 2 de la matriz de programación de la Dirección de Presupuesto, que forman parte de la presente resolución, se disminuye el rezago del PAC de recaudos en la suma de **NOVECIENTOS SEIS MIL VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$906.025.061.037)** y se disminuye el rezago en el PAC de pagos en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$294.440.405.413)**

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia de la presente resolución a las siguientes dependencias de la Empresa: Gerencia Corporativa Financiera, Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, Dirección de Tesorería y a la Dirección de Presupuesto.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

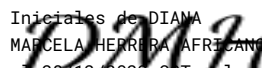
Dada en Bogotá D.C., el 28/12/2022 COT



Firmado por JULIANA CASTRO BUITRAGO
el 28/12/2022 a las 15:05:08 COT

JULIANA CASTRO BUITRAGO
Gerente Corporativa Financiera (E)

Elaboró: Fabio Eduardo Mariño Cepeda – Profesional 
Revisó: Miguel Alfonso Lamprea Medina – Profesional Especializado 
Revisó/Aprobó: Juliana Castro Buitrago - - Directora Presupuesto

Iniciales de DIANA

MARCELA HERRERA AFRICANO
el 28/12/2022 COT a las
15:23:26 COT